



EDU.egp.2019-11/Convocatoria Recursos Tecnológicos curso 19/20



Ayuntamiento de Majadahonda  
(Madrid)  
Concejalía de Bienestar Social,  
Sanidad, Mayores y Educación  
Ref: VCG/eg  
Exp: 2019-11

**RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL,  
SANIDAD, MAYORES Y EDUCACIÓN.**

Vista la documentación que consta en el expediente 2019/11 para la aprobación de la "Convocatoria de Ayudas para la Implantación de Recursos Tecnológicos en Centros Educativos Públicos de Majadahonda, para el curso 2019-2020".

Vista la lista de admitidos y excluidos, aprobada y publicada con fecha 28 de mayo de 2019, en la que se concede a los solicitantes excluidos un plazo de 10 días hábiles para subsanar la documentación requerida en la misma.

Vista la propuesta de la comisión de valoración del Área de Educación, de fecha 18 de junio de 2019, sobre la valoración de las solicitudes presentadas.

Vista la Resolución Provisional de ayudas para la implantación de recursos tecnológicos en centros educativos de Majadahonda para el curso 2019/20 firmada con fecha 18 de junio de 2019, publicada al día siguiente en el tablón virtual del Ayuntamiento de Majadahonda y una vez transcurrido el plazo de 10 días hábiles concedidos para la presentación de alegaciones sin que se haya presentado ninguna al efecto.

Visto el Informe-propuesta de Resolución del Jefe de los Servicios Educativos de fecha 18 de julio de 2019

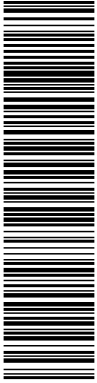
Visto el Informe favorable con observaciones no suspensivas de fiscalización con fecha 30 de julio de 2019.

Haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas por Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2316/2019 de fecha 24 de junio de 2019 y Bases de ejecución del presupuesto General de este Ayuntamiento.

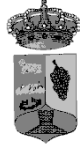
**RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar la concesión de la ayuda económica a los beneficiarios de la "Convocatoria de ayudas para la implantación de recursos tecnológicos en centros educativos públicos de Majadahonda, curso 2019-2020", por la cuantía para cada uno de ellos que resulta de distribuir el crédito disponible de 8.000,00€ de manera proporcional entre el número total de los 8 beneficiarios.

CENTRO EDUCATIVO	CIF	CUANTIA
CEBIP EL TEJAR	****8260*	1.000,00€
CEIP BENITO PEREZ GALDOS	****8257*	1.000,00€
CEBIP. FEDERICO GARCIA LORCA	****6803*	1.000,00€
CEBIP SAN PIO X	****6815*	1.000,00€
CEBIP ANTONIO MACHADO	****6825*	1.000,00€
ESCUELA INFANTIL TAMARAL	****2505*	1.000,00€
ESCUELA INFANTIL TACATACA	****8039*	1.000,00€
ESCUELA INFANTIL TALIN	****8250*	1.000,00€



EDU.egp.2019-11/Convocatoria Recursos Tecnológicos curso 19/20



Ayuntamiento de Majadahonda  
(Madrid)  
Concejalía de Bienestar Social,  
Sanidad, Mayores y Educación  
Ref: VCG/eg  
Exp: 2019-11

**Segundo.-** Aprobar los excluidos de esta convocatoria por no presentar la documentación requerida en el periodo de subsanación.

CENTRO EDUCATIVO	CIF	MOTIVO EXCLUSION
CEBIP ROSALIA DE CASTRO	****8951*	Falta presupuesto de la inversión prevista (según punto 5.C de la convocatoria )

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Sanidad, Mayores y Educación en Majadahonda en la fecha de su firma,

LA CONCEJAL DELEGADA DE  
BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD,  
MAYORES Y EDUCACIÓN

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL  
Doy fe,

Fdo.: María José Montón Rosáenz  
(Firmado digitalmente)

Fdo.:  
(Firmado digitalmente)